



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO					
LISTADO DE ESTADOS					
FECHA: 12 DE ENERO DE 2022					
No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DEL AUTO
2020-00165	Ejecutivo Singular	Silvio Orlando Ayala	Giovanny Mauricio Achicanoy	ORDENA CAMBIO DE DIRECCIÓN	11/01/2022
2021-00413	Ejecutivo Singular	Segundo Armando Benavides Botina	Erman Morales	ORDENA CAMBIO DE DIRECCIÓN	11/01/2022
2021-00469	Ejecutivo Singular	Representaciones Financieras F & RS.A.S.	Juan Carlos Martínez Piña	ORDENA CAMBIO DE DIRECCIÓN	11/01/2022
2021-00123	Ejecutivo Singular	María Luisa Pantoja	Piero Alonso López Cifuentes y Alba Janeth Burbano Dejoy	ORDENA CAMBIO DE DIRECCIÓN	11/01/2022
2021-00425	Ejecutivo Singular	Nubia Marcela Pazos García	Nohora Ximena Salazar Betancourth	ORDENA CAMBIO DE DIRECCIÓN	11/01/2022
2016-00816	Ejecutivo Singular	Tulua Motos S.A.	Neyver Lidomar Melo Rúales y Mercedes Francita Morales	RESUELVE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN EN CORREO ELECTRÓNICO	11/01/2022
2020-00201	Ejecutivo Singular	María Antonia Ruizez	Guido German Tulcán Muñoz	SIN LUGAR A TENER EN CUENTA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO Y ORDENA CAMBIO DE DIRECCIÓN FÍSICA	11/01/2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso, para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente estado por el término legal de un día, a las 7:00 a.m. del 12 de enero de 2022.
Se desfija a las 4:00 p.m.

HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Pasto, 11 de enero de 2022. En la Fecha doy cuenta al señor Juez del memorial presentado por la parte demandante, mediante el cual solicita cambio de dirección para efectos de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.


HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
Secretario



**Juzgado Segundo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

Pasto, enero once de dos mil veintidós

Proceso:	Ejecutivo Singular
Expediente:	520014189002-2020-00165-00
Demandante:	Silvio Orlando Ayala
Demandado:	Giovanny Mauricio Achicanoy

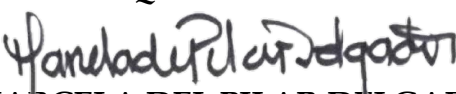
ORDENA CAMBIO DE DIRECCIÓN

Atendiendo el informe rendido por la secretaría y teniendo en cuenta que la solicitud se ajusta a derecho, se accederá a lo pedido por la parte demandante, aceptando como nueva dirección para efectos de notificación personal de la parte demandada GIOVANNY MAURICIO ACHICANOY, la siguiente: Carrera 7 No. 13 – 85 Barrio San Martín de la ciudad de Pasto.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO,

RESUELVE:

TENER como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada GIOVANNY MAURICIO ACHICANOY, la siguiente: Carrera 7 No. 13 – 85 Barrio San Martín de la ciudad de Pasto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELA DEL PILAR DELGADO
JUEZA



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Pasto, 16 de diciembre de 2021. En la Fecha doy cuenta al señor Juez del memorial presentado por la parte demandante, mediante el cual solicita cambio de dirección para efectos de notificación de la parte demandada. Sírvasse proveer.


HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
Secretario



**Juzgado Segundo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

Pasto, enero once de dos mil veintidós

Proceso:	Ejecutivo Singular
Expediente:	520014189002-2021-00413-00
Demandante:	Segundo Armando Benavides Botina
Demandado:	Erman Morales

ORDENA CAMBIO DE DIRECCIÓN

Atendiendo el informe rendido por la secretaría y teniendo en cuenta que la solicitud se ajusta a derecho, se accederá a lo pedido por la parte demandante, aceptando como nueva dirección para efectos de notificación personal de la parte demandada ERMAN MORALES, la siguiente: Carrera 33 No. 2 - 104 Barrio San Vicente de la ciudad de Pasto.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO,

RESUELVE:

TENER como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada ERMAN MORALES, la siguiente: Carrera 33 No. 2 - 104 Barrio San Vicente de la ciudad de Pasto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELA DEL PILAR DELGADO
JUEZA



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Pasto, 16 de diciembre de 2021. En la Fecha doy cuenta al señor Juez del memorial presentado por la parte demandante, mediante el cual solicita que se notifique en la dirección electrónica del demandado NEYVER LIDOMAR MELO RUALES. Sírvase proveer.


HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
Secretario



**Juzgado Segundo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

Pasto, enero once de dos mil veintidós

Proceso:	Ejecutivo Singular
Expediente:	520014189002-2016-00816-00
Demandante:	Tulua Motos S.A.
Demandado:	Neyver Lidomar Melo Rúales y Mercedes Francita Morales

RESUELVE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN EN CORREO ELECTRÓNICO

Atendiendo el informe rendido por la secretaría y vista la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, con respecto a la notificación del demandado Neyver Lidomar Melo Rúales en el correo electrónico neyvermeloruales@gmail.com, se tiene que la misma no acoge las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, toda vez que no se aportan las evidencias que acreditan la forma como obtuvo la dirección electrónica referida y que se afirma corresponde al demandado en cita. En consecuencia, una vez satisfecha esta disposición, se procederá a resolver lo pedido.

Por lo brevemente dicho, el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO,

RESUELVE:

SOLICITAR a la parte demandante, que aporte las evidencias que acreditan la forma como obtuvo la dirección electrónica neyvermeloruales@gmail.com, conforme a lo regulado el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELA DEL PILAR DELGADO
JUEZA



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Pasto, 16 de diciembre de 2021. En la Fecha doy cuenta al señor Juez del memorial presentado por la parte demandante, mediante el cual solicita cambio de dirección para efectos de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.



HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Segundo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

Pasto, enero once de dos mil veintidós

Proceso:	Ejecutivo Singular
Expediente:	520014189002-2021-00469-00 -00
Demandante:	Representaciones Financieras F & RS.A.S.
Demandado:	Juan Carlos Martínez Piña

ORDENA CAMBIO DE DIRECCIÓN

Atendiendo el informe rendido por la secretaría y teniendo en cuenta que la solicitud se ajusta a derecho, se accederá a lo pedido por la parte demandante, aceptando como nueva dirección electrónica y física para efectos de notificación personal de la parte demandada JUAN CARLOS MARTÍNEZ PIÑA, las siguientes: jcamerca@hotmail.com y la manzana Q casa 17 Barrio Guacaloma II en la ciudad de Pasto.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO,

RESUELVE:

TENER como nueva dirección electrónica y física para efectos de notificación de la parte demandada JUAN CARLOS MARÍNEZ PIÑA, las siguientes: jcamerca@hotmail.com y la manzana Q casa 17 Barrio Guacaloma II en la ciudad de Pasto.

En consecuencia, se ORDENA a la parte demandante que proceda a realizar los trámites para efectos de la notificación personal, conforme a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en lo que al uso de medios electrónicos se refiere, y en la dirección física conforme a los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA DEL PILAR DELGADO
JUEZA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO

HOY 12 DE ENERO DE 2022



SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Pasto, 16 de diciembre de 2021. En la Fecha doy cuenta al señor Juez del memorial presentado por la parte demandante, mediante el cual solicita cambio de dirección para efectos de notificación de la parte demandada Alba Janeth Burbano Dejoy. Sírvasse proveer.


HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
Secretario



**Juzgado Segundo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

Pasto, enero once de dos mil veintidós

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Expediente:	520014189002-2021-00123-00
Demandante:	María Luisa Pantoja
Demandado:	Piero Alonso López Cifuentes y Alba Janeth Burbano Dejoy

ORDENA CAMBIO DE DIRECCIÓN

Atendiendo el informe rendido por la secretaría y teniendo en cuenta que la solicitud se ajusta a derecho, se accederá a lo pedido por la parte demandante, aceptando como nueva dirección electrónica para efectos de notificación de la parte demandada ALBA JANETH BURBANO DEJOY, la siguiente: janetburbanod@gmail.com, abonado celular 3163860133, dirección física Barrio Porvenir, Buesaco (Nariño)

Por ende, debe proceder la parte demandante a realizar la notificación en la precitada dirección de correo electrónico en debida forma, esto es conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, haciendo uso en lo posible, de una empresa de correo para el efecto, que acredite el acuso de recibido del receptor y los documentos que se adjuntan al mensaje de datos.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO,

RESUELVE:

TENER como nueva dirección electrónica para efectos de notificación de la parte demandada ALBA JANETH BURBANO DEJOY, la siguiente: janetburbanod@gmail.com, abonado celular 3163860133, dirección física Barrio Porvenir, Buesaco (Nariño)

En consecuencia, se solicita a la parte demandante que proceda a realizar los trámites para efectos de la notificación personal, conforme a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en lo que al uso de medios electrónicos se refiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELA DEL PILAR DELGADO
JUEZA

RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO HOY 12 DE ENERO DE 2022  SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Pasto, 16 de diciembre de 2021. En la Fecha doy cuenta al señor Juez del memorial presentado por la parte demandante, mediante el cual solicita cambio de dirección para efectos de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.


HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
Secretario



**Juzgado Segundo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

Pasto, enero once de dos mil veintidós

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Expediente:	520014189002-2021-00425-00
Demandante:	Nubia Marcela Pazos García
Demandado:	Nohora Ximena Salazar Betancourth

ORDENA CAMBIO DE DIRECCIÓN

Atendiendo el informe rendido por la secretaría y teniendo en cuenta que la solicitud se ajusta a derecho, se accederá a lo pedido por la parte demandante, aceptando como nueva dirección electrónica para efectos de notificación de la parte demandada, la siguiente: nora.ximena@hotmail.com.

Por ende, debe proceder la parte demandante a realizar la notificación en la precitada dirección de correo electrónico en debida forma, esto es conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, haciendo uso en lo posible, de una empresa de correo para el efecto, que acredite el acuso de recibido del receptor y los documentos que se adjuntan al mensaje de datos. Lo anterior teniendo en cuenta que en los documentos anexos a la petición, no se puede verificar que vía WhatsApp la destinataria haya acusado de recibido, ni el envío de la demanda como documento adjunto, ni tampoco se advierte en el contenido escrito que se trata de una notificación personal, la cual se entiende surtida trascurridos dos días hábiles siguientes a la entrega, como lo impone la norma en cita.

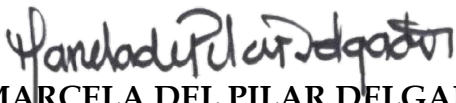
En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO,

RESUELVE:

TENER como nueva dirección electrónica para efectos de notificación de la parte demandada, la siguiente: nora.ximena@hotmail.com.

En consecuencia, se ordena a la parte demandante que proceda a realizar los trámites para efectos de la notificación personal, conforme a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELA DEL PILAR DELGADO
JUEZA



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Pasto, 16 de diciembre de 2021. En la Fecha doy cuenta al señor Juez del memorial presentado por la parte demandante, mediante el cual informa que la demandante obtuvo el correo electrónico del demandado mediante visita realizada a la Fiscalía General de la Nación – Complejo Bancario. En escrito posterior, remite nueva dirección física para notificación del demandado. Sírvasse proveer.


HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
Secretario



**Juzgado Segundo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

Pasto, enero once de dos mil veintidós

Proceso:	Ejecutivo Singular
Expediente:	520014189002-2020-00201-00
Demandante:	María Antonia Ruiz
Demandado:	Guido German Tulcán Muñoz

**SIN LUGAR A TENER EN CUENTA DIRECCIÓN DE CORREO
ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO Y ORDENA
CAMBIO DE DIRECCIÓN FÍSICA**

Atendiendo el informe rendido por la secretaría y visto el memorial remitido por el apoderado ejecutante, se advierte que no se acogen las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, toda vez que no se aportan las evidencias que acreditan la forma como obtuvo la dirección electrónica que se dice es del demandado GUIDO TULCAN.

En consecuencia, no es posible tener en cuenta la dirección electrónica Gtulcan@fiscalia.gov.co, para efecto de notificación al ejecutado.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud de que se tenga en cuenta nueva dirección física para notificación del demandado, siendo que la misma se ajusta a derecho, se accederá a lo pedido por la parte demandante, aceptando como nueva dirección para efectos de notificación personal del señor GUIDO GERMAN TULCÁN MUÑOZ, la siguiente: CALLE 19 No 21A - 29 / FISCALIA SECCIONAL - COMPLEJO BANCARIO.

Por lo brevemente dicho, el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO,

RESUELVE:

PRIMERO: SIN LUGAR a tener en cuenta la la dirección electrónica Gtulcan@fiscalia.gov.co, para notificar al demandado GUIDO GERMAN

TULCÁN MUÑOZ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENER como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada GUIDO GERMAN TULCÁN MUÑOZ, la siguiente: CALLE 19 No 21A - 29 / FISCALIA SECCIONAL -COMPLEJO BANCARIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELA DEL PILAR DELGADO
JUEZA

